COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

RESOLUCIÓN Nº 81/10

QUE DECLARA DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 62/10 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET", CONFORME AL ACTA Nº 244/10 DE ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2010

VISTO:

El Acta de Análisis Nº 244/10, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 11 de noviembre de 2010, por la cual se recomienda la Declaración del llamado a Contratación Directa Nº 62/10 – **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, conforme al Acta mencionada.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA** "Una licitación se declarara desierta, mediante resolucion de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

Inciso A)...

Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; **o**

Inciso c)...

Una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de contratacion (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratacion, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. (...)".

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Oferta Nº 62/10 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET"**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5 COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

ALCIDES A. CHAPARRO M.
Cnel. DEM Director C.F. Nº 5